

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2009-00350-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

La anterior escrito dejando a disposición vehículo, estese a lo resulto en auto de fecha 19 de junio de 2015, en el que se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, y con ello el levantamiento de las medidas cautelares. Téngase en cuenta que el anterior escrito no refirió el lugar donde se encuentra el vehículo.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQAUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**553ab557a1d705a892e2d4476f1c83d073b48d52df92c6f201e541a43
e2e0029**

Documento generado en 13/10/2020 07:40:00 a.m.